

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 017-2007

Guatemala, 22 de febrero del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de las actividades "Servicios Administrativos del Proyecto Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase" y "Mejoramiento de la Red Vial por Administración", financiada con recursos externos y contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase" y con recursos de saldo de caja del Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **0084** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

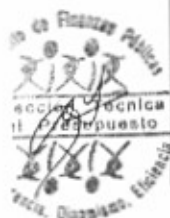
POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a), b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 620-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007, artículo 12;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
010	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	345,204	345,204
		54	54	<u>2,322,852</u>	<u>2,322,852</u>
	Total:				<u>2,668,056</u>



(Handwritten mark)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>2,668,056</u>
52	Préstamos externos		<u>345,204</u>
52-403-016	Préstamo BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		345,204
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>2,322,852</u>
54-401-999	Saldo de Caja del Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		193,284
54-401-999	Saldo de Caja del Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		2,129,568
		<u>CREDITO</u>	<u>2,668,056</u>
52	Préstamos externos		<u>345,204</u>
52-403-032	Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase"		345,204
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>2,322,852</u>
54-401-999	Saldo de Caja del Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase"		84,220
54-401-999	Saldo de Caja del Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" (Programa Regular de Gobierno)		2,238,632



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.
 RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,668,056</u>	<u>2,668,056</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,668,056</u>	<u>2,668,056</u>
Componentes de Inversión:	<u>2,668,056</u>	<u>2,668,056</u>
"Categoría Programática Proyecto"	2,668,056	2,668,056

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,668,056), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes. Dicha modificación de asignaciones constituye una previsión presupuestaria y la ejecución presupuestaria está condicionada a que previamente el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda asigne los recursos de contrapartida al Préstamo BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales" conforme al paripassu establecido en el Convenio de Préstamo, en cumplimiento con el Organismo Financiero Internacional respectivo, según lo indicado en el numeral 3 del apartado de las consideraciones de la Opinión Técnica Número DCP/DEySP-009-2007 del 02 de febrero de 2007 de la Dirección de Crédito Público de este Ministerio.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta
 Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Edwin Giovanni Verbena
 Lic. Edwin Giovanni Verbena
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

